

Enero 2021

Art. 17 Ter, inciso f) Del decreto 101-97.  
Programación y reprogramación de  
aportes al sector privado y al sector  
externo, así como los respectivos  
informes de avance físico y financiero.

NO APLICA A LA INSTITUCIÓN porque  
No recibe ningún aporte de esa  
Naturaleza.